

Rad No.: 25-240-159163

Barranquilla, 1/12/2025

Señor(a)
WILMER VILLEGAS MADARIAGA
Calle 22A No. 16 - 66 Gaira
Rodadero - Magdalena

Contrato: 17213531

Asunto: Solicitud de Información del Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 10 de noviembre de 2025, radicada bajo el No. 25-005298, relativa al crédito Brilla cobrado en la facturación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 22A No. 16 – 66 de Rodadero - Magdalena, le informamos que, el beneficiario que desea hacer efectivo el crédito debe cumplir con los términos y condiciones establecidos por La Empresa.

Entre los principales requisitos, se indica que **se puede otorgar crédito a quien figure como suscriptor del servicio, ser propietario o usuario.**

Para el caso objeto a reclamación le comunicamos que el crédito fue adquirido por la señora RONALD JAVIER CASTRO REYES. Que para poder el usuario del servicio tomar el crédito Brilla debía tener un codeudor que respaldara la deuda.

Cabe aclarar que el señor VILLEGAS MARIAGA WILMER, no registra en nuestro sistema comercial como deudor responsable del crédito, por lo que no se trata de suplantación y fraude.

Con relación al Crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble en mención, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., procedió a retirar de la factura el cobro del crédito brilla, y a trasladarlo a los deudores responsables, para la próxima factura no se verá reflejado el concepto del Crédito Brilla.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73
233584580